

RESOLUCIONES **CUENTAS**

TRIBUNAL

AÑO 2006

RESOLUCIÓN N° 01 (UNO)

Villa Maria, doce de enero de dos mil seis.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
.RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la Empresa responsable de la edición del diario “La Voz Del Interior “ (Radioprensa TV), el espacio publicitario detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por los importes allí consignados.-La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo: Cr. Omar Sixto RAMODA.- Presidente - Dr. Ricardo Domingo BORSATO - Y Cr. Alberto O. J. LATTANZI – Vocales - Cr. Luis A. Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 02 (DOS)

Villa Maria, veintisiete de enero de dos mil seis.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
.RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la Empresa Canal Rural SATELITAL S.A. el espacio publicitario detallados en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por los importes allí consignados. La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo. Cr. Alberto O. J. LATTANZI- Y Dr. Ricardo Domingo BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino -

RESOLUCIÓN N° 03 (TRES)

Villa Maria, veintisiete de enero de dos mil seis.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
. RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “SIAM” de Juan Carlos VAUDAÑA de esta ciudad de Villa Maria, la Reparación Completa del Motor del Ascensor Principal del Palacio Municipal, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los montos allí consignados.- La resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo. Cr. Alberto O. J. LATTANZI - Y Dr. Ricardo Domingo BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino -

RESOLUCIÓN N° 4 (CUATRO)

Villa Maria, treinta de enero de dos mil seis (30/01/2006) Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la Empresa JOTAFI S.A. la implementación del Módulo de atención vía Web del SIGEM-NUM a fines de cumplimentar lo exigido por la Ordenanza N° 5562/05 conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, y por los importes allí consignados. La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino –

RESOLUCIÓN N° CINCO (5).-

Villa Maria, treinta de Enero de dos mil seis (30/01/2006) Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autoriza a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la Empresa CADENA TRES ARGENTINA (Agencia Duran Oscar Enrique) el espacio publicitario detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por los importes allí consignados. La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino –

RESOLUCIÓN N° 6 (SEIS)

Villa Maria, treinta de enero de dos mil seis.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria a contratar directamente con el Dr. Claudio Rocha, el servicio de hospedaje, mantenimiento y actualización de página Web www.villamaria.gov.ar. conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los importes y plazo allí mencionados.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino –

RESOLUCIÓN N° 07 (SIETE)

Villa Maria, nueve de febrero de don mil seis.- Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . .
.RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con el señor Gustavo VILCHEZ, pauta publicitaria durante la transmisión, por “MIRATE” Canal 9 Villa Maria, del Festival Nacional de Peñas a realizarse en la ciudad de Villa Maria, los días 11, 12 y 13 de febrero de 2006, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, ,plazos e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino –Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 08 (OCHO)

Villa Maria, nueve de febrero de dos mil seis.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la Empresa DEISA S.A. (Desarrollo de Equipos Industriales S.A.), de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, la reparación y puesta en marcha de las cintas de elevación y clasificación da basura, datallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por los importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN LE BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal-

RESOLUCIÓN N° 09 (NUEVE)

Villa Maria, diez de febrero de dos mil seis. . . . Y VISTOS: . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “MIGUEL Marchetto MAQUINARIAS S.R.L.” la compra y colocación de una bomba de agua, y de más materiales detallados en los considerados de la presente, incluyendo mano de obra para la Motoniveladora Caterpillar Astarsa N° 52, y por los montos allí consignados.- La presente tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COIPA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. – OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr.- ALBERTO O. J. LATTANZI- Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO - Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal-

RESOLUCIÓN N° 10 (DIEZ)

Villa Maria, trece de febrero de dos mil seis. . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “COOPERATIVA LA CONTINENTE LTDA”. la contratación de los trabajos detallados en los vistos de la presente resolución y hasta el porcentaje allí indicado, que asciende a la suma de pesos dieciséis mil seiscientos cincuenta y cuatro (\$ 16.654).- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr.- OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. – ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Graso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal –

RESOLUCIÓN N° 11 (ONCE)

Villa Maria, 13 de febrero de 2006. - . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
RESUELVE: Que las cifras registradas en la documentación oportunamente elevadas a este Tribunal, del Instituto Municipal de la Vivienda, son concordantes con el Balance de Sumas y Saldos Trimestral.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. – ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. – RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Graso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal-

RESOLUCIÓN N° 12 DOCE)

Valla Maria, 13 de febrero 2006.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
RESUELVE: Que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, del Ente Autárquico Municipal, Escuela Granja Los Amigos, correspondientes al Curto Trimestre de 2005, son concordantes con los saldos que se registran en su contabilidad.- PROTODOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. – ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Graso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 13 (TRECE)

Villa Maria, 14 de febrero de 2006.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO;. . . RESUELVE: Que la visación y autorización que este organismo realiza sobre los comprobantes y documentación oportunamente elevados a su consideración, el Tribunal de cuentas considera que las cifras expuestas en el Avance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Cuarto (4to) Trimestre de 2005 presentan coincidencia con la información suministrada en el Balance de Tesorería y planillas de Caja respectivas.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. – OMAR SIXTO RAMONDA- Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Graso – Secretario Técnico Contable Interino- Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 14 (CATORCE)

Villa Maria, Quince de febrero de dos mil seis.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a al Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma, DIESEL FARINA la reparación completa de la bomba inyectora y tapa de cilindro con la provisión de los materiales necesarios para su realización para el Tractor N° 67, por los montos y condiciones descriptas en los vistos de la presente.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. – OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. – ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. – Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 15 (QUINCE)

Villa Maria, veinticuatro de febrero de dos mil seis.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a al Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma, HUGO GREMAT la reparación completa del diferencial para el camión Dodge N° 90 de Electricidad, por los montos y condiciones descriptos en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. – OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 16 (DIECISÉIS)

Villa Maria, 8 de marzo de dos mil.- Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . .
.RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con Grupo Radial Centro, conforme lo vertido en los Vistos de la presente resolución y por los importes allí descriptos. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-
PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 17 (DIECISIETE)

Villa Maria, 9 de marzo de dos mil seis.- Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . .
RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con RADIODIFUSORA VILLA MARIA L V 28, la publicidad que se emitirá en las distintas emisoras que pertenecen al Multimedios Crear S. R. L., conforme lo vertido en los Vistos de la presente resolución y por los plazos e importes allí descriptos. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-
PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 18 (DIECIOCHO)

Villa Maria, 9 de marzo de dos mil seis.-. . .Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
RESUELVE: Autorizar a al Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con “Mirate” Canal 9 Villa Maria, Directora Lic. Paula Navarro, conforme lo vertido en los Vistos de la presente resolución y por los importes allí descriptos. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-
PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 19 (DIECINUEVE)

Villa Maria, 10 de marzo de dos mil seis.- . . . Y VISTOS; . . . Y CONSIDERANDO; . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con el Semanario EL REGIONAL, espacio oficial editado semanalmente, con cuatro ó cinco publicaciones mensuales, conforme lo Vistos de la presente resolución y por los plazos e importes allí descriptos. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán- Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 20 (VEINTE)

Villa Maria, trece de marzo de dos mil seis(13/03/2006).- . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la Municipalidad de la localidad de Los Cisnes, Provincia de Córdoba, la adquisición de la mercadería (ropa de cama) detallada en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, y por los importes allí consignados. La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. – OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 21 (VEINTIUNO)

Villa Maria, treinta (30) de marzo de dos mil seis.- . . .Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: . . .Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la Empresa responsable de la edición del diario “EL DIARIO de Villa Maria” (Cooperativa de Trabajo Comunicar Ltda. de esta ciudad.), el espacio publicitario detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por el importe allí consignado.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo.Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal-

RESOLUCIÓN N° 22 (VEINTIDÓS)

Villa Maria, treinta (30) de marzo de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la Empresa responsable de la edición del diario “Puntal de Villa Maria” (INFORMAR S.R.L. de esta ciudad.), el espacio publicitario detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por el importe allí consignado.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiappella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal. –

RESOLUCIÓN N° 23 (VEINTITRÉS)

Villa Maria, tres de abril de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “EFCA S.A.” la compra de puntones para los baldes de las Palas Mecánicas N° 74, 75, 76 Y 145 con la previsión de los materiales necesarios para su realización y detallados en los considerados de la presente, y por los montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocal - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiappella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 24 (VEINTICUATRO)

Villa Maria, doce de abril del dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con el medio gráfico VILLA MARIA PUNTAL _ INFORMAR S. R. T., la publicación de dos avisos de media página, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiappella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 25 (VEINTICINCO)

Villa Maria, doce de abril del dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
.RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con el medio gráfico COOPERATIVA DE TRABAJO COMUNICAR LTDA. _ EL DIARIO -, la publicación de un aviso de media página, en página 5 de El Diario el lunes 17 del corriente, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-
PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO - Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso - Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 26 (VEINTISÉIS)

Villa Maria, doce de abril del dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
.RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma RAMONDA MOTORS S.A. la reparación del motor del vehículo Chevrolet Vectra, en las condiciones y montos que se detallan en los vistos de la presente, y por los montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-
PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Graso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 27 (veintisiete)

Villa Maria, veintisiete de abril del dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
.RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con la Municipalidad de General Dehesa, la adquisición de cuatro mil pañales descartables para adultos, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-
PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO - Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario

Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 28 (VEINTIOCHO)

Villa Maria, veintisiete de abril del dos mil seis.- . . Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con el Agrimensor, señor ARMANDO DEL BIANCO para la realización de un relevamiento fotográfico de distintos puntos del cauce del río Ctalamochita, conforme lo detallado en los considerados de la presente, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por Ley Provincial N° 7343 y hasta los montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 29 (VEINTINUEVE)

Villa Maria, 27 de abril del 2006.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, del Ente Autárquico Municipal, Escuela Granja Los Amigos, correspondientes al Primer Trimestre de 2006, son concordantes con los saldos que se registran en su contabilidad.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. Alberto o. J. Lattanzi – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO - Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 30 (TREINTA)

Villa Maria, veintiocho de abril del dos mil seis.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Que las cifras registradas en la documentación oportunamente elevada a este Tribunal, del Instituto Municipal de la Vivienda, son

concordantes con el Balance de Sumas y Saldos Trimestral.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO - Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 31 (TREINTA Y UNO)

Villa Maria, diez (10) de mayo de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente los servicios profesionales del Ingeniero Civil Félix TAVARONE, para desarrollar los trabajos en los Vistos de la presente resolución y por el periodo y montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr.- OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Legal.-

RESOLUCIÓN N° 32 (TREINTA Y DOS)

Villa Maria, 10 de mayo de 2006.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Que la visación y autorización que este organismo realiza sobre los comprobantes y documentación oportunamente elevados a su consideración, el Tribunal de cuentas considera que las cifras expuestas en el Avance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Primer (1º) Trimestre de 2006 presentan coincidencia con la información suministrada en el Balance de Tesorería Planillas de Cajas respectivas.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr.- OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso - Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 33 (TREINTA Y TRES)

Villa Maria, diez de mayo de dos mil seis (10/05/2006).- . . . Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la Empresa Canal Rural Satelital S.A. el espacio publicitario detallados en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, y plazos por los

importes allí consignados. La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 34 (TREINTA Y CUATRO)

Villa Maria, diez de mayo de dos mil seis(10/05/2006).- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la Empresa Cadena 3 Argentina, representada en Villa Maria por Oscar Enrique DURAN y Fernando RASSO, el espacio publicitario detallados en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por los importes allí consignados. La presente resolución tendrá vigencia a partir el día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 35 TREINTA Y CINCO)

Villa Maria, dieciséis de mayo de dos mil seis.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria a contratar directamente con la firma WALYSOFT SISTEMAS, la adquisición del Software PERGAMO PROFESIONAL FULL, que incluye la licencia de uso, soporte durante doce meses y capacitación, en las condiciones y por la suma de dólares seis mil quinientos sesenta y siete con ochenta y ocho (USD 6.567,88) convertible a pesos según cotización al tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina, al día del pago, conforme se detallan en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 36 (TREINTA Y SEIS)

Villa Maria, veintidós de mayo de dos mil seis.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente ROMERO JAVIER ADRIAN los trabajos detallados en los vistos de la presente resolución

y hasta el porcentaje allí indicado, que asciende a la suma de pesos once mil cuatrocientos cincuenta y uno con setenta y dos centavos (\$ 11.451,72).- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Graso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 37 (TREINTA Y SIETE)

Villa Maria, veintitrés de mayo de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma Perossi HNOS. S. H., la adquisición de tres mil novecientos kilogramos de azúcar, en las condiciones y por los importes detallados en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Albero Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 38 (TREINTA Y OCHO)

Villa Maria, 31 de mayo de 2006. . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: 1°) RENOVAR contrato de trabajo con la Sra. Victoria Vivas, D. N. I. N° 16.465.121, nacida el 11/10/1963 y domiciliada en calle piedras N° 2753 de esta ciudad, para desempeñar en el cargo Auxiliar de este Tribunal de Cuentas por el término de seis (seis) meses a partir del día 1° de junio de 2006 (01/06/2006), por lo que el contrato tendrá vigencia hasta el día de noviembre de 2006 (30/11/2006).- 2°) FIJASE la remuneración mensual de la contratada en la suma de PESOS Quinientos Setenta y Seis con Noventa y Dos Centavos (\$ 576,92.-), con las asignaciones y deducciones previstas en la Ord. 1611 y sus modificaciones, que sera abonado por período mensual vencido a la prestación de servicios. 3°) Comunicar la presente resolución a la interesada, al D. E. M. Y a la Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal) de la Municipalidad de Villa Maria.-4°) Elevar copia para su conocimiento al Concejo Deliberante.- -La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal

RESOLUCIÓN N° 39 (TREINTA Y NUEVE)

Villa Maria, veintinueve de junio de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma Perossi HNOS. S. H., la adquisición de tres mil novecientos kilogramos de azúcar, en las condiciones y por los importes detallados en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 40 (CUARENTA)

Villa Maria, once de julio de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria a contratar directamente con el Ing. F. Campos las tareas complementarias de la obra Onda Verde, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los importes allí mencionados.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 41 (CUARENTA Y UNO)

Villa Maria, diecinueve de julio de dos mil seis.- . . .Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a al Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “TRANS BUS S. R. L. “a adquirir los abonos escolares primarios y secundarios, en las cantidades e importes descriptos en los vistos de la presente resolución.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. – OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 42 (CUARENTA Y DOS)

Villa Maria, diecinueve de julio de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma RECTIFICACIONES VAL- YES los trabajos detallados en los vistos de la presente resolución y por los importes allí indicados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Y Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 43 (CUARENTA Y TRES)

Villa Maria, veinte de julio de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma DIESEL FARINA los trabajos detallados en los vistos de la presente resolución y por los importes allí indicados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 44 (CUARENTA Y CUATRO)

Villa Maria, veinticinco de julio de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “JOTAFI S.A.” la contratación de servicios de programación para la incorporación de la Gestión de Cobros por Débitos en Tarjetas y Gestión de Bienes Subastados, conforme lo vertido en los vistos de la presente resolución y por el importe allí indicado.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso - Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán- Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 45 (CUARENTA Y CINCO)

Villa Maria, veinticinco de julio de dos mil seis.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “GIANETTI PABLO – LA LINEA-“ la contratación de los trabajos detallados en los vistos de la presente resolución y hasta el porcentaje allí indicado, que asciende a la suma de pesos cuarenta mil setecientos (\$4.700).- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino –

RESOLUCIÓN N° 46 (CUARENTA Y SEIS)

Villa Maria, veinticinco de julio de dos mil seis.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma BERTINI SILVANA – TALLER SANTA LUCIA la reparación del vehículo Ford Escor (móvil N° 22), en las condiciones y montos que se detallan en los vistos de la presente, y por los montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Y Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI - Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 47 (CUARENTA Y SIETE)

Villa Maria, veintiséis de julio de dos mil seis.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “GONZALEZ MARIANO OMAR” la contratación de los trabajos detallados en los vistos de la presente resolución y hasta el porcentaje allí indicado, que asciende a la suma de pesos seis mil trescientos treinta (\$6.330).- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 48 (CUARENTA Y OCHO)

Villa Maria, treinta y uno de julio de dos mil seis.-. . . Y VISTOS; . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a al Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “LA CAJA” de Ahorro y Seguro” , la contratación de seguro de automotor, lo detallado en los considerando de la presente, y por los importes y plazos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocal - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 49 (CUARENTA Y NUEVE)

Villa Maria, treinta y uno de julio de dos mil seis.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “MARCHETO MAQUINARIAS S. R. L.”, la rectificación, incluyendo repuestos y mano de obra, de la Chata Ford 350 N° 72, conforme lo detallado en los considerando de la presente, y por los importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HEGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocal- Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 50 (CINCUENTA)

Villa Maria, 16 de agosto de 2006.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Que de la visación y autorización que este organismo realiza sobre los comprobantes y documentación oportunamente elevados a su consideración, el Tribunal de cuentas considera que las cifras expuestas en el Avance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Segundo (2º) Trimestre de 2006 presentan coincidencia con la información suministrada en el Balance de Tesorería y Planillas de Cajas respectivas.- Fdo. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino –

RESOLUCIÓN N° 51 (CINCUENTA Y UNO)

Villa Maria, dieciocho de agosto de dos mil seis.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con ANTONIO D. MARCHETTO la rectificación completa del motor, con la provisión de los materiales necesarios la rectificación del Tractor Deutz N° 64, por los importes y condiciones consignados en los vistos de la resolución.-.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA –Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Y Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 52 (CINCUENTA Y DOS)

Villa Maria, dieciocho de agosto de dos mil seis.-. . . Y VISTOS. . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria a contratar directamente con la firma “METALQUIMICA J. A. P.” De Centro Cristina Liliana, la reparación completa del balde cargador que está colocado en la Pala N° 75, conforme lo detallado en los considerados de la presente, y por los importes allí consignados.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA –Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Y Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 53 (CINCUENTA Y TRES)

Villa Maria, 18 de agosto de 2006.-. . . Y VISTOS:. . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: IMPUTESE Y LIBRESE Orden de Pago contra el Programa 701, Partida 1.1.1.03.20 – Otros Servicios - por la suma de Pesos Un Mil (\$1.000.-). En concepto de pago cuota ordinaria correspondiente al año 2.006, para la Asociación de Tribunales de Cuentas de la Provincia de Córdoba.- Autorízase al Presidente del Tribunal de Cuentas de Villa Maria, Cdor. Omar S. RAMONDA a percibir dicho importe, y la rendición de cuentas se efectuará ante Secretaria de Economía y Finanzas de esta Municipalidad, dentro de los treinta(30) días de recepcionados dichos fondos.- La presente tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHIVESE.- Fdo. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y

Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO - Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 54(CINCUENTA Y CUATRO)

Villa Maria, veintidós de agosto de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Que las cifras registradas en la documentación oportunamente elevada a este Tribunal, del Instituto Municipal de la Vivienda, son concordantes con el Balance de Sumas y Saldos Trimestral.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso - Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 55 (CINCUENTA Y CINCO)

Villa Maria, 22 de agosto del 2006.-. . . Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, del Ente Autárquico Municipal, Escuela Granja Los Amigos, correspondientes al Segundo Trimestre de 2006, son concordantes con los saldos que se registran en su contabilidad.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dr. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 56 (CINCUENTA Y SEIS)

Villa Maria, cuatro de septiembre de dos mil seis.-. . . Y VISTOS. . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con el medio gráfico COOPERATIVA DE TRABAJO COMUNICAR LTDA. – EL DIARIO-, la publicación de un aviso de media página en contratapa, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán - Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIONES Nº 57 (CINCUENTA Y SIETE)

Villa Maria, cuatro de septiembre de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con el medio gráfico INFORMAR S. R. L. – PUNTAL VILLA MARIA-, la publicación de un aviso de media página (página 5), conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales- Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN Nº 58 (CINCUENTA Y OCHO)

Villa Maria, catorce de septiembre de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente la firma S. I. A. M., de Juan Carlos Vaudaña, la reparación del ascensor principal y de servicio del Palacio Municipal, conforme lo detallado en los considerando de la presente y hasta los montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Cr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN Nº 59 (CINCUENTA Y NUEVE)

Villa Maria, 25 de septiembre de dos mil seis (25/09/2006).- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la empresa “Cadena 3 Argentina”, representada en Villa Maria por la agencia DURAN Oscar Enrique y Fernando RASSO, el espacio publicitario detallados en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por los importes allí consignados.- La presente tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Y Cr.

ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 60 (SESENTA)

Villa Maria, 25 de septiembre de dos mil seis (25/09/2006).- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Vila Maria, a contratar directamente con la Empresa “INFORMAR S. R. L. (PUNTAL VILLA MARIA, el espacio publicitario detallados en los vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por los importes allí consignados. La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 61 (SESENTA Y UNO)

Villa Maria, 25 de septiembre de dos mil seis (25/09/2006).- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la Empresa “Cooperativa de Trabajo COMUNICAR Limitada, Editora de El Diario del Centro del País, el espacio publicitario detallados en os vistos de la presente resolución, en las condiciones, plazos y por los importes allí consignados. La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 62 (SESENTA Y DOS)

Villa Maria, veintinueve de septiembre de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar al Auditor General, por el organismo que corresponda, de la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma RADIODIFUSORA VILLA MARIA S. R. L. – AM LV 28, la difusión de las actividades que desarrolla la Auditoria para asumir la defensa de las libertades, derechos y garantías de los ciudadanos tutelares por la Carta Orgánica Municipal, conforme lo detallado en los considerando de la presente y hasta los montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Cr.

ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino-

RESOLUCIÓN N° 63 (SESENTA Y TRES)

Villa Maria, dos de octubre de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: I) Prorroga en el cargo al Cdor. Luis Alberto Grasso, L.E. N° 6.609.636, a partir del día 02 de octubre del año dos mil seis, como Secretario Técnico Contable del Tribunal de Cuentas, en carácter interino y por el término de seis meses ó hasta tanto se cubra dicho cargo de manera definitiva si éste resultare menor.- II) Fijar la remuneración del Cdor. Luis Alberto Grasso de acuerdo a lo previsto por Ordenanza para dicha función.- III) Que una vez concluida el interinato referido, el Cdor. Luis Alberto Grasso, continuará desempeñándose como Jefe de Despacho de este Tribunal, conforme fuera designado en la Resolución Número Uno del día dos de enero del año dos mil cuatro.- IV) Comunicar la presente resolución al interesado, al D. E. M. y a la Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal) de la Municipalidad de Villa Maria.- V) Elevar copia para su conocimiento al Concejo Deliberante y al Auditor General.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino –

RESOLUCIÓN N° 64 (SESENTA Y CUATRO)

Villa Maria, seis de octubre de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma, HUGO GRENAT la reparación completa del diferencial para el camión volcador Mercedes Benz N° 32, por los montos y condiciones descriptos en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán- Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 65 (SESENTA Y CINCO)

Villa Maria, diecinueve de octubre de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con el medio gráfico INFORMAR S. R. L. – PUNTAL VILLA MARIA-, la publicación de una solicitada en página 5, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 66 (SESENTA Y SEIS)

Villa Maria, veinte de octubre de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con el proveedor PEÑA PASIÓN BOQUENSE – VILLA MARIA – la publicación de una página y por única vez, en la Agenda del Club Boca Juniors, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Y Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Interino.-

RESOLUCIÓN N° 67 (SESENTA Y SIETE)

Villa Maria, veintitrés de octubre de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria a prorrogar el contrato con la firma SIMA representada por el Lic. Jorge De Napoli, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los importes allí mencionados.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA –Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 68 (SESENTA Y OCHO)

Villa Maria, veintitrés de octubre de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: I) Por unanimidad, convocar al Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo vacante de Secretario Técnico Contable,

prevista en el art. 160 de la Carta Orgánica Municipal.- II) Remitir copia de la presente resolución al Departamento Ejecutivo Municipal, para que en los plazos legales establecidos, solicite al Tribunal Administrativo de Admisiones y Concursos proceda conforme a las disposiciones legales. III) Se acompaña como formando parte de la presente resolución, Anexo I, conteniendo las condiciones mínimas requeridas para el cargo.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, DESE COPIA, Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA –Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 69 (SESENTA Y NUEVE)

Villa Maria, veintiséis de octubre de dos mil seis.- . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “MARIANO D. ARCIDIACONO”, la reparación completa, incluyendo repuestos y mano de obra, dela caja de transmisión de la Motoniveladora N° 54, conforme lo detallado en lo considerado de la presente, y por los importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 70 (SETENTA)

Villa Maria, primero de noviembre de dos mil seis.- . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “LA LEY S. A. E. e I. “la contratación de servicios de asesoramiento e información impositiva, administrativa y contable, conforme lo vertido en los vistos de la presente resolución y por el importe allí indicado.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 71 (SETENTA Y UNO)

Villa Maria, primero de noviembre de dos mil seis.- - - - Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con el proveedor CLAUDIO ROCHA, la colaboración de la transmisión de los premios 5900 a través de Canal 7, conforme lo detallado en lo vistos de la presente resolución, las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN LE BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino –

RESOLUCIÓN N° 72 (SETENTA Y DOS)

Villa Maria, 01 de Noviembre 2006.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO:RESUELVE: Que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, del Ente Autárquico Municipal, Escuela Granja Los Amigos, correspondientes al Tercer Trimestre de 2006, son concordantes con los saldos que se registran en su contabilidad.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN LE BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI. Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán.- Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 73 (SETENTA Y TRES)

Villa Maria, primero de noviembre del año dos mil seis.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: I) Recomendar que los importes detallados al punto 5ª) de los Considerados referentes a planes de Viviendas Ejecutados sean imputados a COSTO DE CONSTRUCCIÓN.- II) Que las cifras registradas en la documentación oportunamente elevada a este Tribunal, del Instituto Municipal de la Vivienda, son concordantes con le Balance de Sumas y Saldos Trimestral.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN LE BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Interino –

RESOLUCIÓN N° 74 (SETENTA Y CUATRO)

Villa Maria, 6 de Noviembre de 2006.- . . . Y VISTOS: . . Y CONSIDERANDO: . .
.RESUELVE: Que de la visación y autorización que este organismo realiza sobre los comprobantes y documentación oportunamente elevados a su consideración, el Tribunal de Cuentas considera que las cifras expuestas en el Avance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Tercer (3º) Trimestre de 2006 presentado coincidencia con la información suministrada en el Balance de Tesorería y planillas de Caja respectivas.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal –

RESOLUCIÓN N° 75 (SETENTA Y CINCO)

Villa Maria, catorce de noviembre de dos mil seis.- . . Y VISTOS: y considerando: . . .
Resuelve: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “JOTAFI S.A.” la contratación de servicios de programación del sistema informático actual (S.I.Ge. M), conforme lo vertido en los vistos de la presente resolución, por el plazo e importe allí indicado.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-
PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO - Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal –

RESOLUCIÓN N° 76 (SETENTA Y SEIS)

Villa Maria, catorce de noviembre de dos mil seis.- . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria a contratar con el señor Daniel Alberto CINTA, el mantenimiento de CANAL 11, tanto en planta transmisora como en el laboratorio, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los importes y plazos allí mencionados.-
PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN LE BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA –Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Cr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino –

RESOLUCIÓN N° 77 (SETENTA Y SIETE)

Villa Maria, catorce de noviembre de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con la firma IDEAS Comunicación Integral, la publicación de una pauta publicitaria oficial en la contratapa de “ LA GUÍA DEL VISITANTE VERANO 2007” y la emisión de 1000 ejemplares de dicha revista, conforme los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal –

RESOLUCIONES N° 78 (SETENTA Y OCHO)

Villa Maria, quince de noviembre de dos mil seis.- . . . Y VISTOS. . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma MIGUEL MARCHETTO MAQUINARIAS, la reparación y rectificación completa del motor, con la previsión de los materiales y mano de obra, Motoniveladora N° 52, por los importes y condiciones consignados en los vistos de esta resolución.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HÁGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal –

RESOLUCIÓN N° 79 (SETENTA Y NUEVE)

Villa Maria, dieciséis (16) de noviembre de dos mil seis: . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma Perossi Hnos. de esta ciudad de Villa Maria, la compra de las mercaderías aludidas, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los montos y cantidades allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 80 (OCHENTA)

Villa Maria, veinticuatro de noviembre de dos mil seis.- . . . Y VISTOS:. . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con el medio gráfico COOPERATIVA DE TRABAJO COMUNICAR LTDA. – EL DIARIO-, la publicación de la página en la edición del día 25 del corriente mes y año, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino- Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 81 (OCHENTA Y UNO)

Villa Maria, veinticuatro de noviembre de dos mil seis.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con el medio gráfico INFORMAR S. R. L. – PUNTAL VILLA MARIA-, la solicitud de una página, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino –

RESOLUCIÓN N° 82 (OCHENTA Y DOS)

Villa Maria, treinta de noviembre de dos mil seis.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con el medio gráfico INFORMAR S. R. L. – PUNTAL VILLA MARIA-, la publicación de un aviso de una página, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán –Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 83 (OCHENTA Y TRES)

Villa Maria, treinta de noviembre de dos mil seis.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a

contratar directamente con la firma, DIESEL FARINA la rectificación de tapa de cilindros, rectificar asientos de válvulas y la reparación de la bomba inyectora del camión volcador N° 37 Mercedes Benz 1114 con la provisión conforme lo especifica el presupuesto adjunto; por los montos y condiciones descriptos en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal –

RESOLUCIÓN N° 84 (OCHENTA Y CUATRO)

Villa Maria, treinta de noviembre de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: 1) RENOVAR contrato de trabajo con la Sra. Victoria Vivas, D.N.I. N° 16.465.121. nacida el 11/10/1963 y domiciliada en calle Piedras N° 2753 de esta ciudad, para desempeñarse en el cargo de Auxiliar de este Tribunal de Cuentas por el término de seis (seis) meses a partir del día 1° de diciembre de 2006 (01/12/2006), por lo que el contrato tendrá vigencia hasta el día treinta y uno de mayo del año dos mil siete(31/05/2007).- 2°) fijase La remuneración mensual dela contratada en la suma de pesos Quinientos Setenta y Seis con Noventa y Dos centavos (\$576,92), con las asignaciones y deducciones previstas en la Ord. 1611 y sus modificaciones, que será abonado por periodo mensual vencido a la prestación de servicios.- 3°) Comunicar la presente resolución a la interesada, al D. E. M. Y a la Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal) de la Municipalidad de Villa Maria.- 4°) Elevar copia para su conocimiento al Concejo Deliberante.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Pte. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal –

RESOLUCIÓN N° 85 (OCHENTA Y CINCO)

Villa Maria, quince de diciembre de dos mil seis.- . . .Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma, DIESEL FARINA la reforma filtro de combustible, rodamientos, reparaciones y repuestos según lo detallado en los vistos de la presente resolución; por los montos y condiciones allí descriptos.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino –

RESOLUCIÓN N° 86 (OCHENTA Y SEIS)

Villa Maria, dieciocho de diciembre de dos mil seis: . . .Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma, INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR la revisión Técnica Obligatoria del Camión Mercedes Benz 1518 y Semiremolque; por los montos y condiciones descriptas en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, DESE COPIA, Y PUBLIQUESE EN LE BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 87 (OCHENTA Y SIETE)

Villa Maria, dieciocho de diciembre de dos mil seis.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “SIAM – Juan Carlos Vaudaña” el mantenimiento de los ascensores del Palacio Municipal, (Principal y de servicio), conforme lo detallado en los vistos de la presente, y por los montos y plazos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo: Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocal - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal –

RESOLUCIÓN N° 88 (OCHENTA Y OCHO)

Villa Maria, diecinueve de diciembre de dos mil seis.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con el MIRATE Canal nueve – Villa Maria, la pauta de salutación de fin de año, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución, tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN LE BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Y Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino –

RSOLUCION N° 89 (OCHENTA Y NUEVE)

Villa Maria, diecinueve de diciembre de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con el proveedor FIANDINO ADRIAN F. – “CADENA SER” , la publicidad de la realización del tradicional festival de fuegos artificiales, que año a año reúne a miles de vecinos tanto de Villa Maria, como de la región, en las condiciones, plazos e importes detallados, en los vistos de la presente resolución.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Y Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino –

RESOLUCIÓN N° 90 (NOVENTA)

Villa Maria, diecinueve de diciembre de dos mil seis. . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con el medio radial CADENA 3 – VIVA LA RADIO, (Sr DURAN OSCAR ENRIQUE), la difusión de la realización del tradicional festival de fuegos artificiales con motivo de fin de año, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales - Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán – Secretaria Técnica Legal –

RESOLUCIÓN N° 91 (NOVENTA Y UNO)

Villa Maria, veintiséis de diciembre de dos mil seis.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con el medio gráfico INFORMAR S. R. L. – PUNTAL VILLA MARIA-, la publicación de dos (2) avisos 8 col. X 10 cm. Página impar, conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución, en las condiciones e importes allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLÍQUESE EN LE BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Y Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales - Cr. Luis Alberto Grasso – Secretario Técnico Contable Interino – Dra. Susana M. Chiapella de Guzmán - Secretaria Técnica Legal –